



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCION E INCINERACION DE DESECHOS MÉDICOS, PELIGROSOS EN LA CLÍNICA DE VILLANUEVA DE MATERNIDAD PERIFERICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE VILLANUEVA, CORTÉS DE FECHA 12 JULIO DEL 2011.

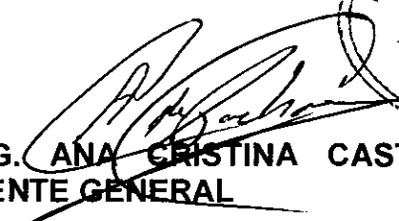
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **ANA CRISTINA CASTELLANOS DE PANCHAME**, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña, y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1601-1970-00559, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada "**INCINERADORES DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**", inscrita bajo el número 28 folio 356 en el Registro de la Propiedad Mercantil de San Pedro Sula Cortes, con facultades suficientes para suscribir este tipo de Convenios conforme a la Constitución de la Sociedad; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCION E INCINERACION DE DESECHOS MÉDICOS, PELIGROSOS EN LA CLÍNICA DE VILLANUEVA DE MATERNIDAD PERIFERICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE VILLANUEVA, CORTÉS DE FECHA 12 JULIO DEL 2011**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°844/15-12-2015 de fecha 15 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la



suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCION E INCINERACION DE DESECHOS MÉDICOS, PELIGROSOS EN LA CLÍNICA DE VILLANUEVA DE MATERNIDAD PERIFERICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) DE VILLANUEVA, CORTÉS DE FECHA 12 JULIO DEL 2011**, por un período comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio del 2016, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por el servicios que serán prestados en el Hospital de la Clínica de Villanueva, Departamento de Cortés, **CLÁUSULA TERCERA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Señora **ANA CRISTINA CASTELLANOS**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de Diciembre del dos mil quince.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS
INTERINO



ABOG. ANA CRISTINA CASTELLANOS
GERENTE GENERAL



CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Depto. De Presupuesto
Auditoría Interna
Asesoría Legal, Regional del Norte
Archivo